



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Agosto de 1983.

Expediente Nº 8.008/82.

RES. Nº 150/83.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Ramón Telmo Rodríguez, mediante la cual solicita se le acuerde una nueva prórroga para rendir la prueba/ de equivalencia de la asignatura Química Analítica prevista en el Artículo 3º de la Res. 111/82, recaída en las presentes actuaciones;

El informe de la cátedra antes mencionada que corre a fs. 93 de estos actuados, que aconseja otorgar un plazo de hasta el próximo 25 de noviembre del cte. año;

Que este Decanato considera que el mismo debe extenderse hasta la finalización del turno ordinario de exámenes de diciembre;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54º de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. RAMON TELMO RODRIGUEZ, L.U.Nº 11793, a lumno de la carrera del Profesorado en Química de esta Unidad Académica, un último y definitivo plazo de hasta el próximo 31 de diciembre de 1983, para dar cumplimiento a las obligaciones emergentes de la Resolución Nº 111/82, radicado en estas actuaciones.-

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, VUELVA.-




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas